

MATRIZ 3 - RIESGOS
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

MATRIZ 3 - RIESGOS
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Matriz de riesgos

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	Técnico	Entidad	Planeación	Diseño	Los estudios y diseños entregados por la Entidad presentan inconsistencias, omisiones o requieren ajustes durante la etapa de revisión.	Retrasos en el inicio de la obra, necesidad de ajustes técnicos y posible modificación del cronograma.	3	4	12	Alto	Entidad	Revisión integral de los estudios y diseños por parte de la interventoría dentro del plazo contractual; emisión de observaciones técnicas y seguimiento a su atención antes del inicio de la ejecución.	2	3	6	Medio	Sí	Supervisor del contrato e Interventor	Durante los dos (2) primeros meses del contrato	Revisión de informes técnicos, mesas de trabajo y actas de aprobación de diseños.	Semanal durante la etapa de revisión de estudios y diseños.

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Administrativo	Técnico	Operacional
Contratista de obra	Contratista de obra	Contratista de obra
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Contractual	Calidad	Cronograma
Incumplimiento por parte del contratista de obra en la presentación oportuna de informes, documentación técnica, actas, soportes, permisos o demás documentos requeridos para el desarrollo y control del proyecto.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de calidad o procedimientos constructivos por parte del contratista de obra durante la ejecución del proyecto.	Incumplimiento del cronograma de ejecución por parte del contratista de obra, ocasionando retrasos en el desarrollo de las actividades constructivas.
Retrasos en la revisión y aprobación de actividades, afectación al seguimiento del contrato, demora en los trámites administrativos y posible incumplimiento del cronograma de ejecución.	Deficiencias en la calidad de la obra, necesidad de demolición o corrección de actividades ejecutadas, retrasos en el cronograma y posible incumplimiento del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución de la obra, afectación al cronograma del contrato de interventoría, posible ampliación del plazo contractual y retraso en el cumplimiento de las metas del proyecto.
3	3	4
3	5	4
9	15	16
Medio	Alto	Alto
Contratista de obra	Contratista de obra	Contratista de obra
La interventoría verificará oportunamente el cumplimiento de las obligaciones documentales, realizará requerimientos escritos cuando sea necesario y efectuará seguimiento permanente a la entrega de los documentos exigidos contractualmente.	La interventoría realizará inspecciones permanentes, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, revisará los resultados de ensayos de laboratorio, aprobará materiales previamente a su utilización y requerirá la corrección inmediata de las actividades que no cumplan con los requisitos contractuales.	Seguimiento permanente al cronograma de ejecución, verificación del cumplimiento de los hitos contractuales, realización de comités técnicos periódicos, emisión de requerimientos cuando se presenten desviaciones y exigencia de planes de contingencia para recuperar el cronograma.
2	2	2
2	4	4
4	8	8
Bajo	Medio	Medio
Sí	Sí	Sí
Interventor y Supervisor del contrato.	Interventor y Supervisor del contrato.	Interventor y Supervisor del contrato
Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.
Mediante la revisión de los informes periódicos, actas de obra, correspondencia y lista de chequeo de los documentos contractuales.	Mediante inspecciones de obra, revisión de ensayos de laboratorio, informes de interventoría, registros fotográficos y actas de comité de obra.	Mediante la revisión del cronograma actualizado, informes de avance de obra, actas de comité y requerimientos emitidos al contratista.
Semanal durante la ejecución del contrato.	Semanal durante la ejecución de la obra.	Semanal durante la ejecución de la obra.

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Seguridad	Ambiental	Técnico
Contratista de obra	Externa	Entidad
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Seguridad y Salud en el Trabajo	Climático	Alcance
Incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra, ocasionando accidentes laborales o condiciones inseguras para el personal.	Condiciones climáticas adversas, como lluvias intensas u otros eventos naturales, que impidan o limiten el normal desarrollo de las actividades de construcción y de interventoría.	Modificaciones al alcance del proyecto derivadas de ajustes técnicos, cambios solicitados por la Entidad o condiciones no previstas durante la ejecución de la obra.
Accidentes de trabajo, suspensión parcial de actividades, imposición de sanciones por parte de la autoridad competente, retrasos en la ejecución de la obra y afectación al cronograma contractual.	Suspensión o disminución del rendimiento de las actividades de obra, retrasos en el cronograma de ejecución y posible ampliación del plazo contractual.	Retrasos en la ejecución del contrato, necesidad de revisar y aprobar modificaciones técnicas, posible ampliación del plazo contractual y afectación en la programación de la interventoría.
3	3	3
5	3	4
15	9	12
Alto	Medio	Alto
Contratista de obra	Compartido (Entidad y Contratista de obra)	Entidad
La interventoría verificará el cumplimiento del SG-SST, el uso de elementos de protección personal, la implementación de los procedimientos de trabajo seguro, la realización de capacitaciones y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de las observaciones y requerimientos correspondientes.	La interventoría realizará seguimiento permanente a las condiciones climáticas, verificará la implementación de planes de contingencia por parte del contratista de obra y recomendará la reprogramación de actividades cuando las condiciones lo requieran.	La interventoría evaluará técnicamente las solicitudes de modificación, emitirá los conceptos correspondientes, verificará su justificación técnica, jurídica y financiera, y realizará seguimiento a la aprobación oportuna de los ajustes requeridos.
2	2	2
4	2	3
8	4	6
Medio	Bajo	Medio
Sí	Sí	Sí
Contratista de obra, Interventor y Supervisor del contrato.	Contratista de obra, Interventor y Supervisor del contrato.	Interventor, Supervisor del contrato y Entidad Contratante.
Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.
Mediante inspecciones de obra, revisión de los registros del SG-SST, informes de interventoría, actas de comité y reportes de incidentes o accidentes de trabajo.	Mediante la revisión del cronograma de obra, informes diarios, bitácora de obra y actas de comité técnico.	Mediante la revisión de las solicitudes de modificación, conceptos técnicos, actas de comité y seguimiento al cronograma del proyecto.
Semanal durante la ejecución del contrato.	Semanal y cuando se presenten eventos climáticos adversos.	Mensual y cada vez que se presente una solicitud de modificación.

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

General	Financiero	Administrativo
Externa	Entidad	Entidad
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Fuerza mayor o caso fortuito	Pagos	Decisiones contractuales
Ocurriencia de eventos imprevisibles e irresistibles, tales como desastres naturales, alteraciones graves del orden público, emergencias sanitarias u otros hechos de fuerza mayor que afecten el normal desarrollo del contrato.	Retrasos en el trámite y pago de las cuentas presentadas por el interventor, ocasionados por demoras administrativas o presupuestales de la Entidad.	Retraso en la revisión, aprobación o respuesta por parte de la Entidad a solicitudes, conceptos, modificaciones, actas o demás trámites requeridos para la ejecución del contrato de obra y de interventoría.
Suspensión temporal de las actividades, retrasos en la ejecución del contrato, afectación del cronograma y posible ampliación del plazo contractual.	Afectación del flujo de caja del contratista de interventoría, posibles retrasos en la ejecución de sus actividades y afectación al normal desarrollo del contrato.	Retrasos en la ejecución del proyecto, afectación del cronograma contractual, suspensión o aplazamiento de actividades y posible ampliación del plazo del contrato.
2	2	3
5	4	4
10	8	12
Medio	Medio	Alto
Compartido (Entidad y Contratista)	Entidad	Entidad
La interventoría verificará la ocurrencia del evento, evaluará su impacto sobre el contrato, realizará seguimiento a las medidas de contingencia implementadas y emitirá los conceptos técnicos necesarios para la reprogramación de las actividades, cuando haya lugar.	La Entidad realizará el trámite oportuno de las cuentas conforme a los plazos contractuales. El interventor presentará la documentación completa y efectuará seguimiento al estado de los pagos para subsanar oportunamente cualquier observación.	La interventoría realizará la radicación oportuna de las solicitudes, emitirá los conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, efectuará seguimiento al trámite de las aprobaciones y alertará al supervisor sobre posibles afectaciones derivadas de la demora en la toma de decisiones.
1	1	2
4	3	3
4	3	6
Bajo	Bajo	Medio
Sí	Sí	Sí
Entidad Contratante, Contratista de obra, Interventor y Supervisor del contrato	Supervisor del contrato, Área Financiera de la Entidad e Interventor.	Supervisor del contrato, Interventor y Entidad Contratante.
Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.
Mediante informes de interventoría, actas de comité, seguimiento al cronograma y verificación de la implementación de los planes de contingencia	Mediante el seguimiento al estado de las cuentas de cobro, revisión de los tiempos de trámite y control de los pagos efectuados.	Mediante el seguimiento a las solicitudes radicadas, revisión de actas de comité, control de tiempos de respuesta y verificación del cumplimiento de los plazos establecidos
Cuando se presente el evento y en cada comité de seguimiento.	Mensual.	Semanal y en cada comité de seguimiento.

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Operacional	Ambiental	Técnico
Interventoría	Contratista de obra	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Recurso humano	Cumplimiento ambiental	Condiciones del terreno
Ausencia, retiro o reemplazo del personal profesional clave de la interventoría, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.	Incumplimiento por parte del contratista de obra de las obligaciones y medidas de manejo ambiental establecidas en el contrato y en la normatividad vigente.	Identificación de condiciones geotécnicas, hidráulicas o de servicios públicos no previstas en los estudios y diseños, que requieran ajustes durante la ejecución de la obra.
Afectación al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del proyecto, retrasos en la emisión de conceptos e informes y posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Imposición de medidas preventivas o sanciones por parte de la autoridad competente, afectación al entorno, suspensión parcial de actividades y retrasos en la ejecución del proyecto.	Modificación de procedimientos constructivos, retrasos en la ejecución, necesidad de ajustes técnicos y posible ampliación del plazo contractual.
2	3	3
4	4	4
8	12	12
Medio	Alto	Alto
Interventoría	Contratista de obra	Entidad
El contratista de interventoría garantizará la permanencia del personal mínimo exigido y, en caso de requerirse un reemplazo, propondrá oportunamente un profesional con iguales o superiores calificaciones para aprobación de la Entidad, asegurando la continuidad de las actividades.	La interventoría verificará el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, realizará inspecciones periódicas, efectuará los requerimientos correspondientes cuando identifique incumplimientos y hará seguimiento a la implementación de las acciones correctivas.	La interventoría verificará los hallazgos en campo, emitirá el concepto técnico correspondiente, recomendará las alternativas de solución y realizará seguimiento a la implementación de las medidas aprobadas por la Entidad.
1	2	2
3	3	3
3	6	6
Bajo	Medio	Medio
Sí	Sí	Sí
Director de Interventoría y Supervisor del contrato.	Contratista de obra, Interventor y Supervisor del contrato.	Interventor, Supervisor del contrato y Entidad Contratante.
Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.
Mediante la verificación de la permanencia del personal, revisión de hojas de vida, control de asistencia e informes mensuales de interventoría.	Mediante inspecciones de campo, revisión de informes ambientales, actas de comité de obra y seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas.	Mediante visitas técnicas, revisión de informes de campo, actas de comité, registro fotográfico y seguimiento al cronograma de obra.
Mensual y cada vez que se solicite un cambio de personal.	Mensual y durante las visitas de interventoría.	Cada vez que se identifiquen condiciones no previstas y en los comités periódicos

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Tecnológico	Legal
Interventoría	Interventoría
Ejecución	Ejecución
Gestión de la información	Cumplimiento legal y laboral
Pérdida, alteración o manejo inadecuado de la información técnica, administrativa, financiera o documental generada durante la ejecución del contrato de interventoría.	Incumplimiento por parte del contratista de interventoría de las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales o demás obligaciones legales derivadas de la ejecución del contrato.
Pérdida de trazabilidad de las actuaciones, retrasos en la elaboración de informes, dificultades en la toma de decisiones y posibles observaciones de los organismos de control.	Posibles sanciones administrativas, incumplimiento contractual, afectación en la continuidad del contrato y aplicación de las medidas previstas en la ley y en el contrato.
2	2
4	4
8	8
Medio	Medio
Interventoría	Interventoría
El contratista de interventoría implementará mecanismos de control documental, realizará copias de seguridad periódicas de la información física y digital, establecerá controles de acceso a los documentos y garantizará el adecuado archivo y custodia de la información del contrato.	El contratista de interventoría deberá garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y de seguridad social de su personal, presentando los soportes correspondientes con cada cuenta de cobro. La Entidad verificará el cumplimiento de estas obligaciones antes de autorizar los pagos.
1	1
3	3
3	3
Bajo	Bajo
Sí	Sí
Director de Interventoría y personal administrativo del contrato.	Contratista de Interventoría y Supervisor del contrato.
Durante toda la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.
Mediante la verificación del sistema de gestión documental, revisión de los respaldos de información y control del archivo físico y digital del proyecto.	Mediante la revisión de las planillas PILA, certificaciones de pago de aportes y demás soportes exigidos para el trámite de las cuentas de cobro.
Mensual.	Mensual.